PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
**BAJA CALIFORNIA**
**XXV LEGISLATURA**

425

molina
DIPUTADO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXV LEGISLATURA
RECIBIDO
24 FEB 2025
16:05
OFICIALÍA DE PARTES

**DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. XXV
Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.
**P R E S E N T E. -**

El suscrito, Diputado **JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**, en lo personal y a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de la facultad que nos confiere lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 115 fracción I, 119, 160, y 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como lo dispuesto por el artículo 2 fracción III de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California y artículo 4 de la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California, someto a consideración de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO HISTORICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL EDIFICIO DENOMINADO CASA DE LA CULTURA "PROGRESO"**, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco del centenario de la fundación de la Colonia Progreso el 25 de marzo del 2025 con la intención de conformar y preservar los edificios históricos de Baja California, es de suma importancia que prevalezcan los rasgos culturales que establezcan el arraigo, orgullo y el sentido de pertenencia a nuestra entidad federativa, de ahí la importancia de que una obra de ingeniería como lo es el edificio de la Casa de la Cultura "Progreso" promovida por los ciudadanos y gobiernos del territorio de esa época trasciendan y se le de el reconocimiento que hoy busca esta Iniciativa.

En la zona poniente del municipio de Mexicali, capital del Estado de Baja California, se encuentra ubicada una colonia emblemática y marcada por la administración del entonces Presidente de México General Abelardo L. Rodríguez, quien puso en práctica, con sacrificio de los intereses públicos, un limitado plan de colonización adquiriendo algunos terrenos por compra,

Compendio Histórico- Biográfico de Mexicali, Autor Celso Aguirre Bernal.

fundando algunas colonias del Distrito Norte de México, entre las cuales destaca de una manera muy notable la "Colonia Progreso y Anexas, S.C.L.", que constituyó el primero y más serio ensayo cooperativista en el Valle, para la explotación de la tierra por mexicanos y en el que puso sus mejores empleos para hacerla progresar.

*Este magnífico edificio de concreto, cuyo costo alcanzó la suma de $90,000.00, fué donado por el Gobierno del Distrito a la "Colonia Progreso y Anexas," S. C. I., para oficinas generales de la misma.*

Para la fundación de dicha colonia el Gobierno se hizo acreedor de 2, 230 hectáreas que serían el hogar de 230 familias mexicanas, dando como fecha oficial de fundación el 25 de marzo de 1925 la Gran Colonia Progreso.

La Sociedad Cooperativa de la colonia Progreso y anexas tuvo dos Concejos: administración y vigilancia en conjunto con un comité ejecutivo, todos encaminados a la obtención de buenos resultados, a que las actividades

Compendio Histórico- Biográfico de Mexicali, Autor Celso Aguirre Bernal.

productivas fueran orientadas a beneficiar a las familias mexicanas que por fin podían ser dueñas de un patrimonio familiar propio en su país.

Cabe destacar, que la Colonia Progreso no fue relevante solo por la repartición de tierras, sino por la calidad de la industria agrícola que en ella se desarrolló. En 1927, contaba con una desmotadora de algodón prenotada, que posibilitaba una alta producción de algodón en limpio y de semillas de algodón, convirtiéndose Mexicali en un referente de la producción algodonera.

A partir de 1938 el Gobierno del Territorio Norte de Baja California decide instalar en este edificio emblemático la Sub Delegación de Gobierno, función que continuó ejerciendo durante varios años. Posteriormente los gobiernos municipales se hacen cargo del inmueble instalando diversas dependencias en ese lugar. En 2016 se inaugura la Casa de la Cultura "Progreso".

Más allá del arraigo histórico y cultural que caracteriza a la Colonia Progreso, hablemos de su gente, trabajadora, noble, que ha sido pieza fundamental para el desarrollo de lo que hoy llamamos Baja California, entonces Distrito Norte de México.

En esa tesitura, y a bien de que la Colonia Progreso se preserve, difunda y utilice para el reconocimiento histórico de nuestro Estado como desarrollo de la identidad local y búsqueda de la preservación de nuestra historia, así como estar en aptitud de contar con espacios culturales, se somete a esta H. Asamblea sean realizados los trabajos que resulten necesarios y se haga la declaratoria de Monumento Histórico que refiere esta Iniciativa, quedando como sigue:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO. -** Se declara Monumento Histórico del Estado de Baja California el Edificio denominado Casa de la Cultura "Progreso".

Compendio Histórico- Biográfico de Mexicali, Autor Celso Aguirre Bernal.

**SEGUNDO. –** Conforme a esta Declaratoria, hágase las anotaciones correspondientes en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio e Infórmese de ello a las Dependencias Gubernamentales correspondientes para que sea declarado Monumento Histórico del Estado de Baja California el Edificio denominado Casa de la Cultura "Progreso".

**TERCERO. –** Publíquese la presente declaratoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**
EN LO PERSONAL Y A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Compendio Histórico- Biográfico de Mexicali, Autor Celso Aguirre Bernal.